

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 137/1960

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Extraordinario, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Ingeniero Jacobacci, se requirió de la Municipalidad de dicha localidad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 133 de la Constitución, la propuesta en terna para el nombramiento del que resultare electo;

II.- Que con fecha 25 de julio del corriente año, la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci remite dicha propuesta, incluyendo en ella a los señores: ANTONIO ALBERTO ADAIME, VÍCTOR MAXIMILIANO GARCÍA, y GREGORIO TORO. Expresa, asimismo, que todos ellos reúnen las condiciones exigidas por el art. 37 de la Ley Provincial N° 39 (Orgánica del Poder Judicial);

III.- Que de averiguaciones practicadas por el Tribunal, el citado en tercer término, señor GREGORIO TORO, reúne las mejores condiciones de idoneidad y buenos antecedentes para esa función;

A mérito de ello y lo dispuesto por el art. 133 de la Constitución Provincial,

EI SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar Juez de Paz Suplente de Ingeniero Jacobacci, y a partir del 1º de agosto de 1960, al señor GREGORIO TORO (M.I. 1.597.337), quien deberá prestar el juramento de ley ante el señor Juez de Paz Titular de la misma localidad, el que deberá hacer conocer el cumplimiento de tal requisito a este Superior Tribunal.

2º) Tómese nota en el Registro de Personal, háganse las comunicaciones del caso al Ministerio de Gobierno (Dirección de Justicia), al señor Juez de Paz Titular y al interesado, regístrese, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - ARANA - Juez Subrogante STJ.
GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.**